



CIRCULAR No. 004-DGAC-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de enero 2019

SEÑORES EMBAJADORES, CONSULES GENERAL, CONSULES Y ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES DE HONDURAS.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de hacer referencia a la circular No. 001-DGAC-2019 relativa a los procesos de renovación de contratos de arrendamientos, la cual se solicita dejar sin valor y efecto.

Al respecto, se solicita muy atentamente tomar nota de las siguientes indicaciones: Las notificaciones de vencimiento de contratos para la renovación de los mismos se realicen con un mes de anticipación para contar con el tiempo necesario para las revisiones legales y presupuestarias requeridas por la legislación nacional.

De igual forma, se instruye que en caso de ser necesario una remodelación o cambio de un aparato que forme parte del bien inmueble y en base a las cláusulas que se estipulen en el contrato deberán notificarlo al arrendador mediante comunicación escrita y será hasta que se reciba la anuencia por parte de éste que se podrá realizar el cambio o remodelación. Asimismo, deberán enviar la solicitud de autorización a la Gerencia Administrativa con copia a la Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios. En caso de no cumplir con lo anteriormente instruido el titular de la Oficina Consular asumirá cualquier responsabilidad presupuestaria que dicha acción genere.

Distinguida consideración.

Nelly Karina Jerez Caballero
Secretaría de Estado por Ley

c.c. Embajadora María Dolores Agüero, Secretaría de Estado
c.c. Abogado Raúl Sabillon, Gerente Administrativo
c.c. Ingeniero Cesar Ortega, Subgerente de Presupuesto
c.c. Licenciada Flavia Revecá Zamora, Directora General de Asuntos Consulares
c.c. Archivo